



SESIÓN ORDINARIA 30

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 2013, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LOS CC. PABLO BEDOLLA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO, SEGUNDO SINDICO, MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCERA SINDICO, JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA, PRIMER REGIDOR, LUIS FELIPE VÁZQUEZ GUERRERO, SEGUNDO REGIDOR, RAYMUNDO ALLIER VÁSQUEZ MARTÍNEZ, TERCER REGIDOR, JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA, CUARTO REGIDOR, TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, MARICELA MAYA PINEDA, SEXTA REGIDORA, ALEJANDRO VÁZQUEZ PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR, SUSANA ROBERTA GARCÍA ESPARZA, OCTAVA REGIDORA, ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, REBECA CORREA CEBALLOS, DECIMA REGIDORA, ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS, UNDÉCIMO REGIDOR, OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DECIMO SEGUNDO REGIDOR, MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO, DECIMA TERCERA REGIDORA, ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, SUSANA YAZMÍN TRUJILLO RAMÍREZ, DECIMA QUINTA REGIDORA, ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, CARLOS VALENTÍN GALICIA JIMÉNEZ, DECIMO SÉPTIMO REGIDOR, JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, HUGO VENANCIO CASTILLO, DECIMO NOVENO REGIDOR; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TRAS HABERSE INSTALADO CON LAS FORMALIDADES DE LEY Y PREVIAMENTE CONVOCADOS EN TIEMPO Y FORMA A LA PRESENTE SESIÓN, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

CUARTO.- PROPUESTA, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ AL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR.

EN USO DE LA VOZ EL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES NATURALES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

REFIRIENDO QUE EN LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 29 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN APROBAR EL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

POR LO CUAL ES NECESARIO CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES, ANTE SITUACIONES O CONTINGENCIAS PROVOCADAS POR ALGÚN FENÓMENO NATURAL O SINIESTRO, QUE AFECTEN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, BAJO ESTA PERSPECTIVA, SE CONSIDERA NECESARIO CREAR EL MARCO JURÍDICO QUE REGULE AL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES.

EN USO DE LA PALABRA JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, REFIRIÓ QUE CON EL FIN DE FORTALECER LA ACTUAL PROPUESTA, MANIFESTÓ QUE EL NOMBRE DEL REGLAMENTO QUE SE PRESENTA EN SU ARTICULO 14 ESTABLECE UNA SINGULARIDAD TODA VEZ QUE HABLA DE DESASTRES NATURALES O DEL HOMBRE, SEÑALANDO QUE LA MAYORÍA DE DICHS FONDOS SE UTILIZAN POR FENÓMENOS NATURALES, YA QUE LOS PROVOCADOS POR EL HOMBRE NO SON NATURALES CONSIDERANDO QUE ESTOS SE REGULAN POR LA VÍA CIVIL O PENAL EXISTIENDO RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE REPARACIÓN DEL DAÑO, SUGIRIENDO SE OMITA LA PALABRA "O DEL HOMBRE" EN EL TEXTO DEL REGLAMENTO A APROBAR, TODA VEZ QUE LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER CIUDADANO YA ESTA CUBIERTA EN LA REGLAMENTACIÓN.

ASIMISMO MANIFESTÓ QUE DENTRO DEL REGLAMENTO SE OMITE MENCIONAR EL FONDO DE PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES CON QUE CUENTA EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITANDO DE IGUAL MANERA SE INCLUYA AL REGLAMENTO.

TAMBIÉN EXPRESO QUE EN LA PARTE DEL REGLAMENTO EN COMENTO, DONDE SE REFIERE AL COMITÉ TÉCNICO NO MENCIONA QUIEN COORDINA LOS TRABAJOS, SUGIRIENDO QUE SEA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO

AGREGAR AL FUNDAMENTO DEL ACUERDO RESPECTIVO EL ARTICULO 197 Y 198 DEL BANDO MUNICIPAL.

EN USO DE LA VOZ EL C. HUGO VENANCIO CASTILLO, DECIMO NOVENO REGIDOR, CONSIDERO UNA PROPUESTA SENSATA EL CONTAR CON EL PRESENTE REGLAMENTO, SIN EMBARGO MANIFESTÓ QUE NO OBSERVA CORRESPONDENCIA ALGUNA CON EL ATLAS MUNICIPAL DE RIESGOS, YA QUE ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE PERMITE SEÑALAR LOS PUNTOS DE MAYOR PELIGRO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ARMANDO PÉREZ SORIA, DECIMO CUARTO REGIDOR, CONSIDERO QUE SE APLIQUE EL FONDO CUANDO SE ENCUENTREN EN RIESGO VIDAS HUMANAS INDEPENDIEMENTE DE QUE SEAN CAUSADAS POR LA NATURALEZA O EL HOMBRE, PRONUNCIÁNDOSE EN ESTE SENTIDO EL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, REFIRIENDO QUE EL FIN ES QUE NINGÚN CIUDADANO QUEDE DESPROTEGIDO.

EN USO DE LA VOZ EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DECIMO OCTAVO REGIDOR, MANIFESTÓ QUE LA SUPREMACÍA DEL SERVICIO PUBLICO ESTA EN LA ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA AUN CUANDO NO ESTE ESPECIFICADO EN LA NORMA, COMO LA LABOR DE LAS ÁREAS OPERATIVAS.

EN USO DE LA PALABRA LA C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO, DECIMA SEXTA REGIDORA, EXPRESO SU AGRADO CON LA PRESENTE PROPUESTA, SUGIRIENDO SE APLIQUE A LOS ECATEPEQUENSES DE LA COLONIA VALLE DE SANTIAGO QUE EN DÍAS PASADOS FUERON AFECTADOS POR LAS LLUVIAS.

EN USO DE LA VOZ LA C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR, TERCER SINDICO, DESTACO QUE EL OBJETIVO DEL FONDO ES AYUDAR A LOS ECATEPEQUENSES QUE EN SU MOMENTO LO REQUIERAN, TRATANDO DE SER LO MENOS BUROCRÁTICO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMO PRIMER REGIDOR, SUGIRIÓ SE INTEGRE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA, AL COMITÉ TÉCNICO QUE SE PROPONE EN EL REGLAMENTO A APROBAR.

EN USO DE LA VOZ EL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, CONSIDERO DE VITAL IMPORTANCIA LA PROPUESTA EN COMENTO SEÑALANDO QUE UNA DE LAS FUNCIONES FUNDAMENTALES QUE SE TIENE COMO INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS ECATEPEQUENSES. ASIMISMO SOLICITO SE FORMEN COMISIONES DE HOMBRES Y MUJERES CUANDO SE ACUDAN A CONTINGENCIAS YA QUE NO TODO EL PERSONAL QUE ACUDE BRINDA AYUDA Y SOLO SE GENERA UNA OBSTRUCCIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ HERNÁNDEZ, QUINTO REGIDOR, REFIRIÓ EN RELACIÓN A LO MANIFESTADO POR LA DECIMO SEXTA REGIDORA QUE SE

REALICE UN ESTUDIO DE LAS PERSONAS QUE FUERON AFECTADAS Y EN CASO DE SER PROCEDENTE QUE SE LES APOYE.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 85.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 197 Y 198 DEL BANDO MUNICIPAL 2013; APRUEBA EL REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

REGLAMENTO DEL FONDO MUNICIPAL DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1.- EL PRESENTE REGLAMENTO ES DE ORDEN PÚBLICO, INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

ARTÍCULO 2.- EL OBJETIVO DEL PRESENTE REGLAMENTO ES EL DE CONTAR CON UN PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE LOS RECURSOS DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES, ANTE SITUACIONES DE DESASTRE O CONTINGENCIA PROVOCADAS POR ALGÚN FENÓMENO NATURAL O SINIESTROS, QUE AFECTEN A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE REGLAMENTO SE CONSIDERARÁ COMO VÁLIDA LA DECLARATORIA DE ZONA DE EMERGENCIA, O DESASTRE EMITIDA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INDEPENDIEMENTE DE AQUELLA QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 3.- EL PRESENTE REGLAMENTO NO IMPIDE QUE EL MUNICIPIO PUEDA ACCEDER Y HACER USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS FEDERALES DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES (FONDEM) TENDIENTES A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

ARTÍCULO 4.- PARA LOS PROPÓSITOS Y EFECTOS DEL PRESENTE REGLAMENTO SE ENTENDERÁ POR:

- I.- EL COMITÉ DE DESASTRES.- SE CONSTITUIRÁ POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DIRECTOR DE GOBIERNO, EL TESORERO MUNICIPAL, Y EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN

CIVIL.

II.- COMITÉ DE VIGILANCIA.- INTEGRADO POR TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS Y EL CONTRALOR MUNICIPAL.

III.- COMITÉ TÉCNICO.- INTEGRADO POR LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES MUNICIPALES:

- A).- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
- B).- DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
- C).- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SEGURIDAD VIAL
- D).- DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
- E).- DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS
- F).- SUBDIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL
- G).- ORGANISMO DESCENTRALIZADO S.A.P.A.S.E.
- H).- ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF
- I).- DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
- J).- DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA

EL CUAL SERA COORDINADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

IV.- DESASTRE.- EL ESTADO DE CALAMIDAD, PÉRDIDA O DAÑO EN LA INFRAESTRUCTURA DE LA CIUDAD QUE DESAJUSTA EL EQUILIBRIO SOCIAL E IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, PROVOCADO POR FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE TALES COMO LOS HIDROMETEOROLÓGICOS E INCENDIOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

V.- EMERGENCIA.- SITUACIÓN PROVOCADA POR FENÓMENOS DE LA NATURALEZA O DEL HOMBRE QUE POR SU MAGNITUD IMPLIQUEN UN RIESGO INMINENTE O DAÑO EN LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN ASÍ COMO EN LA INFRAESTRUCTURA Y CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y LA NORMAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

VI.- FOMADEM.- FONDO MUNICIPAL PARA LA ATENCIÓN DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

VII.- FONDEN.- FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES.

VIII.- ZONA DE DESASTRE.- ESPACIO TERRITORIAL DETERMINADO POR LA DECLARACIÓN FORMAL DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN VIRTUD DEL DESAJUSTE QUE SUFRE SU ESTRUCTURA MATERIAL Y SOCIAL, IMPIDIÉNDOSE EL CUMPLIMIENTO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 5.- LAS DISPOSICIONES DE ESTE REGLAMENTO SERÁN APLICABLES SOLAMENTE CUANDO LA AUTORIDAD MUNICIPAL DECRETE EL ESTADO DE EMERGENCIA O DESASTRE POR ALGÚN FENÓMENO HIDROMETEOROLÓGICO, INCENDIOS, ACCIDENTES NATURALES O PROVOCADOS POR EL HOMBRE QUE GENEREN AMENAZA Y/O AFECTEN A LA COMUNIDAD.

ARTÍCULO 6.- EL PRESENTE REGLAMENTO SERÁ APLICABLE EN TANTO SE ENCUENTRE VIGENTE EL FOMADEM MOTIVO DE SU CREACIÓN Y PODRÁ SER MODIFICADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL COMITÉ TÉCNICO.

ARTÍCULO 7.- EL COMITÉ DE DESASTRES SERÁ LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL FOMADEM Y EL PRESIDENTE DEL MISMO SERÁ INVARIABLEMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL. LAS RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE DESASTRES SE TOMARÁN POR MAYORÍA DE VOTOS Y PARA QUE TENGAN VALIDEZ LAS DECISIONES, DEBERÁN ESTAR PRESENTES EN LAS REUNIONES TODOS LOS MIEMBROS DE TAL COMITÉ. EL PRESIDENTE MUNICIPAL ADEMÁS DE SU VOTO INDIVIDUAL CONTARÁ CON VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE.

CAPÍTULO II
DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 8.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE MUNICIPAL:

- A) HACER LA DECLARATORIA DE DESASTRE
- B) CONVOCAR AL COMITÉ DE DESASTRES PARA CONOCER LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTO DE LA POBLACIÓN Y DETERMINAR EN SU CASO:
 - I. PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS.
 - II. PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN.
- C) EN LOS PROGRAMAS DE ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE INSUMOS SE CONTEMPLARÁN LOS REQUERIMIENTOS TALES COMO:
 - I. EQUIPO Y HERRAMIENTA
 - II. EQUIPO IMPERMEABLE, BOTAS, GUANTES, PICOS, PALAS, CASCOS, CUERDAS, BALSAS INFLABLES, CARPAS, CARRETILLAS, BOMBAS DE ACHIQUE MANGUERAS, PLANTAS DE LUZ PORTÁTILES, LÁMPARAS FIJAS Y PORTÁTILES, COSTALES, COBERTORES, VÍVERES, COMIDA ENLATADA, AGUA EMBOTELLADA Y COMIDA CALIENTE.

PROGRAMAS DE RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN, CONSISTENTES EN LIMPIEZA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN (AVENIDAS PRIMARIAS), ALUMBRADO PÚBLICO, ABASTECIMIENTO DE AGUA, SEMAFORIZACIÓN, PAVIMENTACIÓN, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ABASTO A LA POBLACIÓN, COMUNICACIONES, DESAZOLVE DE POZOS, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, Y TODA ACTIVIDAD NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL RESTABLECIMIENTO GENERAL DE LA INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y MATERIALES NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS.

PROGRAMAS DE SALUD, CONSISTENTES EN ADQUISICIÓN DE SANITIZANTES, Y DEMÁS MEDICAMENTOS O INSUMOS MÉDICOS QUE SE REQUIERAN.

PROGRAMAS DE APOYOS ECONÓMICOS, CONSISTENTE EN EL OTORGAMIENTO DE APOYO MONETARIO O EN ESPECIE A LAS PERSONAS QUE HAYAN SUFRIDO AFECTACIONES EN SUS CASAS O NEGOGIOS, DERIVADOS DE LA CONTINGENCIA, PREVIA VALORACIÓN POR PERSONAL CAPACITADO DEL MUNICIPIO DE DICHAS AFECTACIONES.

ARTÍCULO 9.- CORRESPONDE AL COMITÉ DE DESASTRES SOLICITAR DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA, PREVIA DECLARATORIA DE DESASTRE HECHA POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL TESORERO MUNICIPAL LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA ATENDER INMEDIATAMENTE A LA COMUNIDAD, PARA LO CUAL EL COMITÉ DE DESASTRES DESIGNARÁ A QUIEN POR ESCRITO DEBA PRESENTAR LOS REQUERIMIENTOS, COTIZACIONES O PRESUPUESTOS, PREVIA CALIFICACIÓN Y UBICACIÓN DE LOS PROVEEDORES, ASÍ COMO TAMBIÉN EL TRANSPORTE, ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS. LOS FUNCIONARIOS DESIGNADOS POR EL COMITÉ DE DESASTRES TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ELABORAR LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS QUE CORRESPONDAN COMO RESPALDO DE LA SOLICITUD Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MISMOS QUE DEBERÁ TURNAR AL COMITÉ TÉCNICO PARA SU CUSTODIA.

ARTÍCULO 10.- CORRESPONDE AL COMITÉ DE DESASTRES ESTAR EN REUNIÓN PERMANENTE EN EL MOMENTO, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS DEL COMITÉ TÉCNICO, DEBIENDO PREVER CON ANTICIPACIÓN LA DISPONIBILIDAD DE LOS RECURSOS MONETARIOS PARA ATENDER INMEDIATAMENTE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO.

PARA LO CUAL DEBERÁ MANTENERSE EN COMUNICACIÓN CONSTANTE CON EL SECRETARIO MUNICIPAL PARA LA SOLICITUD DE LOS RECURSOS.

ARTÍCULO 11.- ES RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE DESASTRES PONER A DISPOSICIÓN DE QUIEN DETERMINE LOS RECURSOS MONETARIOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS, EL COMITÉ TÉCNICO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE SALVAGUARDAR Y CUSTODIAR TODA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE DE CADA EXPEDIENTE COMO EVIDENCIA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS DEL FOMADEM.

CAPÍTULO III

ARTÍCULO 12.- LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA DE RECURSOS DEBERÁ SER A TRAVÉS DEL FOMADEM PARA CUMPLIR CON LA COPARTICIPACIÓN FINANCIERA AL SOLICITAR RECURSOS AL FONDEN.

ASIMISMO, AL HABER HECHO USO DE LOS RECURSOS DEL FOMADEM, EL MUNICIPIO DEBERÁ RESTITUIR AL FOMADEM EL CAPITAL REQUERIDO, DE TAL MANERA QUE SIEMPRE EXISTA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN DICHO FONDO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 14.- EN NINGÚN CASO LOS RECURSOS QUE CONSTITUYEN EL FOMADEM PODRÁN DESTINARSE A SUFRAGAR GASTOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 8 DEL PRESENTE REGLAMENTO. POR LO QUE LA DESVIACIÓN O TRANSFERENCIA INJUSTIFICADA DE LOS RECURSOS DEL FOMADEM SERÁ CAUSA DE RESPONSABILIDAD DE CONFORMIDAD A LAS LEYES VIGENTES.

CAPÍTULO IV DE LA DECLARATORIA

ARTÍCULO 15.- LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DESASTRE ES EL ACTO

MEDIANTE EL CUAL EL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL Y ESTE REGLAMENTO, RECONOCE QUE UNO O VARIOS FENÓMENOS PERTURBADORES PONEN EN RIESGO A LA POBLACIÓN Y QUE PODRÍAN CAUSAR SERIOS DAÑOS QUE PONDRÍAN EN PELIGRO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS O A SU INFRAESTRUCTURA, ESTA DECLARATORIA ES INDEPENDIENTE DE LA QUE ESTABLEZCAN LAS AUTORIDADES ESTATALES O FEDERALES. ESTA DECLARATORIA SERÁ SUFICIENTE PARA QUE EL FOMADEM PONGA LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE LA POBLACIÓN.

CAPÍTULO V DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 16.- EL MUNICIPIO PODRÁ ACCEDER MEDIANTE EL COMITÉ DE DESASTRES A LOS RECURSOS DEL FOMADEM, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LO SIGUIENTE:

- I. CONTAR CON SOLICITUD POR ESCRITO DEL COMITÉ DE DESASTRES, ANEXANDO LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA O DESASTRE, OBJETIVO, ALCANCES Y ACCIONES A REALIZAR.
- II. ADJUNTAR COTIZACIONES, PRESUPUESTOS Y LA JUSTIFICACIÓN PARA EL DESTINO DE LOS RECURSOS O, EN SU CASO FACTURAS, MISMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES.

ARTÍCULO 17.- EL COMITÉ DE DESASTRES CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DEL COMITÉ TÉCNICO, DEBERÁ SOLICITAR LOS RECURSOS A LA TESORERÍA MUNICIPAL A FIN DE PONERLOS A DISPOSICIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 6 HORAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES URGENTES QUE DEMANDA LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS.

CAPÍTULO VI DE LA VIGILANCIA DE LOS RECURSOS

ARTÍCULO 18.- EL COMITÉ DE VIGILANCIA SERÁ EL RESPONSABLE DE VIGILAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DENTRO DEL COMITÉ TÉCNICO, PARA LO CUAL SERÁ NECESARIO EMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DÍAS DESPUÉS DE LEVANTARSE LA CONTINGENCIA UN INFORME DE EVALUACIÓN DE LOS DESTINOS DE LOS RECURSOS UTILIZADOS EN EL MOMENTO, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA.

ARTÍCULO 19.- LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN EL COMITÉ TÉCNICO DEBERÁN NOMBRAR A UNO DE SUS INTEGRANTES COMO COMISARIO O AUDITOR INTERNO A FIN DE QUE PRESENTE UN INFORME EN 45 DÍAS DESPUÉS DEL TÉRMINO DE LA CONTINGENCIA, DICHO INFORME DEBERÁ TENER EN FORMA DETALLADA EL ORIGEN Y EL DESTINO DE LOS RECURSO UTILIZADOS EN EL MOMENTO, DURANTE Y DESPUÉS DE LA CONTINGENCIA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

ÚNICO.- EL PRESENTE REGLAMENTO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO.- EN USO DE LA PALABRA EL LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, CONCEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA C. MARICELA MAYA PINEDA, SEXTA REGIDORA.

EN USO DE A LA VOZ LA C. MARICELA MAYA PINEDA, SEXTA REGIDORA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA DE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SEÑALA QUE EN CADA MUNICIPIO SE ESTABLECERÁ UN SISTEMA DE MÉRITO Y RECONOCIMIENTO AL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. MEJORAR LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS, ESTIMULADOS POR LA CAPACITACIÓN O MOTIVACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES;
- II. MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS;
- III. DESARROLLAR UN SISTEMA EFECTIVO DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO;
- IV. LOGRAR LA CONTINUIDAD DE LOS PROGRAMAS;
- V. APROVECHAR INTEGRALMENTE LA EXPERIENCIA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL;
- VI. ORIENTAR LA FUNCIÓN PÚBLICA MUNICIPAL A LA CALIDAD TOTAL EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS;
- VII. PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL PARTICIPARÁN:

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- II. UN REGIDOR COMO SECRETARIO TÉCNICO; SE PROPONE A LA DÉCIMA REGIDORA TODA VEZ QUE ES CONSIDERADA LA MAS INDICADA, EN VIRTUD DE LA CORRELACIÓN Y FUNCIONES PROPIAS QUE SE TIENE CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO LA CUAL PRESIDE.
- III. A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; ESTE SE DESIGNARA EN SU MOMENTO
- IV. EN SU CASO, REPRESENTANTES DE COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES O TÉCNICAS; SE DESIGNARAN EN SU MOMENTO.

EN USO DE LA PALABRA LA C. REBECA CORREA CEBALLOS, DÉCIMA REGIDORA, MANIFESTÓ QUE EL RECONOCIMIENTO AL MERITO ES UNA TAREA DE GRAN TRASCENDENCIA Y TIENE SU FUNDAMENTO EN LA CONTRIBUCIÓN, EL IMPACTO, LA TRAYECTORIA HUMANA, Y LA ACTIVIDAD PROFESIONAL EN EL SECTOR PÚBLICO; MANIFESTANDO QUE EL SISTEMA DE MERITO COMO PRINCIPIO FILOSÓFICO DE DESARROLLO SOCIAL ES UN MECANISMO ADMINISTRATIVO PARA ASEGURAR LA MAYOR CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO, ASIMISMO REFIRIÓ QUE SE PLANTEA LA NECESIDAD DE UNA NUEVA DEFINICIÓN DEL MERITO QUE REFLEJE LA ARMONÍA QUE DEBE EXISTIR ENTRE LAS DECISIONES SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LAS DECISIONES SOBRE LOS RECURSOS HUMANOS, LA CUAL PUEDE LOGRARSE SI LAS PRÁCTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DAN IGUAL IMPORTANCIA A OTROS CRITERIOS FUNDAMENTALES COMO SON LA TRANSPARENCIA, ALTO RENDIMIENTO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA ÉTICA.

TAMBIÉN EXPRESÓ QUE CON LA PRESENTE PROPUESTA SE PRETENDE RECONOCER LA VOCACIÓN, ENTREGA, CAPACIDAD, EXPERIENCIA Y COMPROMISO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA VOZ LA C. MIREYA DE LOS ÁNGELES MÉNDEZ BELLO, DÉCIMA TERCERA REGIDORA, CONSIDERA VIABLE LA PRESENTE PROPUESTA, TRATÁNDOSE DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO A TRAVÉS DE LA ESTIMULACIÓN Y MOTIVACIÓN.

EN USO DE LA PALABRA EL C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO SALAZAR, DÉCIMO OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ SU AGRADO CON LA PROPUESTA, MENCIONANDO QUE ES HACER UN RECONOCIMIENTO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HA PRESTADO SUS SERVICIOS DE MANERA LEAL EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PRONUNCIÁNDOSE A FAVOR DE LA PROPUESTA DE LA DÉCIMA REGIDORA COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN EN COMENTO.

EN USO DE LA VOZ LA C. ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ, NOVENA REGIDORA, COMENTÓ QUE ES ADECUADA LA CAPACITACIÓN CONTINUA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO QUE SE PRETENDE CON LA PRESENTE PROPUESTA, SIN EMBARGO SOLO SE CONTEMPLA A LAS ÁREAS TÉCNICAS, CONSIDERANDO QUE SE DEBERÍA EXTENDER A LAS ÁREAS OPERATIVAS A EFECTO DE TENER UNA MEJORA CONTINUA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO.

EN USO DE LA PALABRA EL C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ, PRIMER SINDICO, MANIFESTÓ QUE CON LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE MEJORARA EL RESULTADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, RESALTANDO QUE SE DEBE PREMIAR A QUIENES TRABAJAN Y SE ESFUERZAN.

EN USO DE LA VOZ EL C. HUGO VENANCIO CASTILLO, DÉCIMO NOVENO REGIDOR, HIZO REFERENCIA AL INFORME QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE RENDIR EN SU PRIMER AÑO DE GOBIERNO POR LO QUE CONSIDERO IMPORTANTE QUE SE

EVALUEN LAS ÁREAS A TRAVÉS DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN MUNICIPAL CONTEMPLADO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

ASIMISMO SOLICITO LOS PERFILES DEL ORGANIGRAMA DE TODOS LOS MANDOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS DE CADA UNA DE LAS DIRECCIONES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, TODA VEZ QUE SE REQUIERE SABER A QUIENES SE VAN A EVALUAR, Y SI EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS NO FUERAN APROBATORIOS SI SE TENDRÍA ALGUNA CONSECUENCIA.

ANALIZADA Y DISCUTIDA LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ACUERDO N° 86.- EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XI Y XLVI, 64 FRACCIÓN I, 145, 146 Y 147 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- SE APRUEBA LA CREACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS;

- I. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LA PRESIDIRÁ;
- II. UN REGIDOR COMO SECRETARIO TÉCNICO; DECIMA REGIDORA
- III. A INVITACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, UN REPRESENTANTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO; SE DESIGNARA EN SU MOMENTO
- IV. EN SU CASO, REPRESENTANTES DE COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES O TÉCNICAS; SE DESIGNARA EN SU MOMENTO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EN LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EVALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL, RENDIRÁN LA PROTESTA DEL CARGO LOS INTEGRANTES DE LA MISMA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. EL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DEL DÍA DE SU APROBACIÓN.

SEGUNDO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

TERCERO. EL PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUIRÁ A LAS INSTANCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, TODO LO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

NO SE REGISTRARON ASUNTOS.

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA.

LEÍDO QUE FUE EL CONTENIDO DE LA PRESENTE ACTA Y ANALIZADA EN TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES, FIRMAN AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

MTRO. PABLO BEDOLLA LÓPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ
PRIMER SÍNDICO

C. JOSUÉ CIRINO VALDÉS HUEZO
SEGUNDO SÍNDICO

C. MARÍA DIANA MÉNDEZ AGUILAR
TERCERA SÍNDICO

C. JOSÉ LUIS SOTO OSEGUERA
PRIMER REGIDOR.

C. LUIS FELIX VÁZQUEZ
GUERRERO
SEGUNDO REGIDOR

C. RAYMUNDO ALLIER VÁSQUEZ
MARTÍNEZ
TERCER REGIDOR

C. JUAN ADRIÁN RAMÍREZ MATA
CUARTO REGIDOR

C. TASSIO BENJAMÍN RAMÍREZ
HERNÁNDEZ
QUINTO REGIDOR

C. MARICELA MAYA PINEDA
SEXTA REGIDORA

C. ALEJANDRO VÁSQUEZ PÉREZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SUSANA ROBERTA GARCÍA
ESPARZA
OCTAVA REGIDORA

C. ALMA ELENA BARRIOS PÉREZ
NOVENA REGIDORA

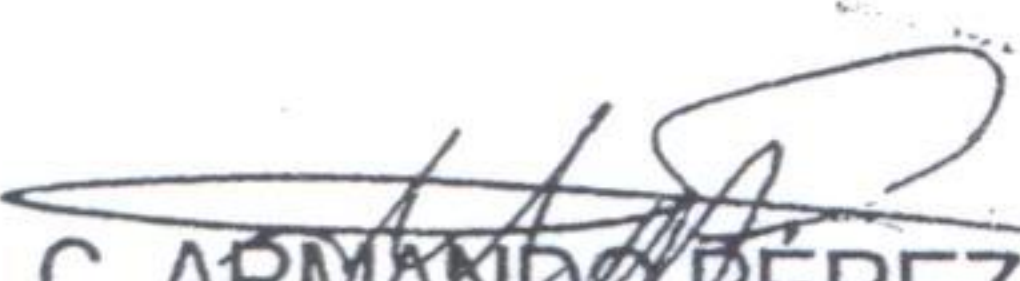
C. REBECA CORREA CEBALLOS
DÉCIMA REGIDORA

C. ALEJANDRO MARTÍNEZ VARGAS
UNDÉCIMO REGIDOR

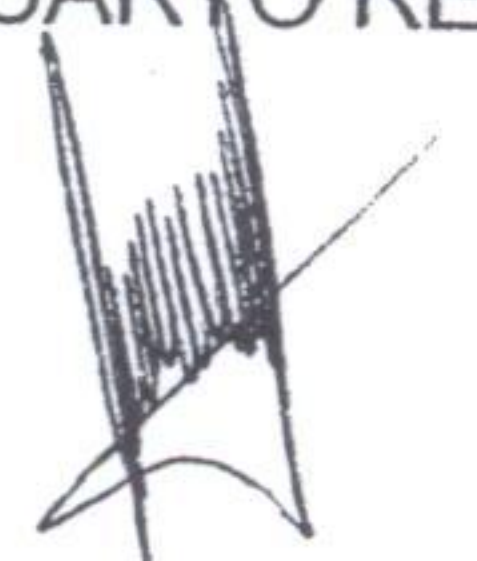


C. OSCAR RODRIGO GONZÁLEZ
HERNÁNDEZ

DECIMO SEGUNDO REGIDOR



C. ARMANDO PÉREZ SORIA
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

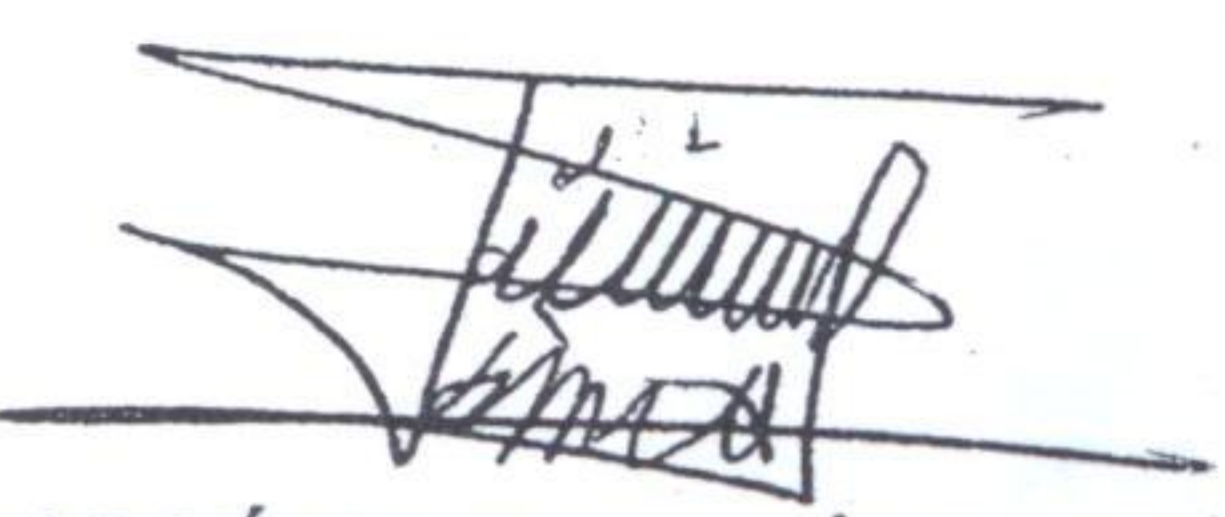


C. ALEJANDRA LÓPEZ CASTILLO
DECIMA SEXTA REGIDORA



C. JOSÉ DE JESÚS CASTILLO
SALAZAR

DECIMO OCTAVO REGIDOR



LIC. JOSÉ SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS MÉXICO.



C. MIREYA DE LOS ÁNGELES
MÉNDEZ BELLO

DÉCIMO TERCERA REGIDORA



SUSANA YAZMÍN TRUJILLO
RAMÍREZ

DECIMA QUINTA REGIDORA



C. CARLOS VALENTÍN GALICIA
JIMÉNEZ

DÉCIMO SÉPTIMO REGIDOR



C. HUGO VENANCIO CASTILLO
DÉCIMO NOVENO REGIDOR